



MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO  
 PBX: 2671-2970 2671-2971 2671-2972  
 email: muniyoro@hotmail.es

CHEQUE No. 00001035

Cuenta No. 11-245-000220-9

YORO

14 de agosto de 2020

Lugar y Fecha

DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ

L 30,000.00

Páguese a la orden de

TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cant. en letras



Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆01265079⑆00112650002209⑆00001035

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	PAGO DE ABONO A CONTRATO POR REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE HOGAR MATERNO INFANTIL PARA USO DE CENTRO TRIAJE SALA COVID-19	30,000.00
CHEQUE No. 00001035	PREPARADO POR	REVISADO POR
DUNIOR MEDINA		RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE



Honduras, C.A.

YORO, YORO  
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 31/08/2020  
Hora : 12:51 p.m.  
USUARIO: ZUNY.GRIJALVA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5822

L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5389

Fecha de Emisión: 14/8/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ

Id/RTN: 1809197900640

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

ABONO A CONTRATO POR REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE HOGAR MATERNO INFANTIL PARA USO DE CENTRO TRIAJE SALA COVID-19

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 001 000 42410 11-001-01	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	30,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	30,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: X Dunior Medina  
Identidad No.: X 18 04 19 79 00 640

05+jsj9jmd88PbzTZRB30JZVCBWqWrvOrbxDIJ10j9MZq8qX3aIO/+03EECMwOs7+M6l6CxXZELwzto6DFCI1KGqLTocZ8KFKC2JZYIPIlIdukOITNTRoLzJbAer8qxVbal3gkekUe1pa+qS33BDwBSK4wP



# Municipalidad de Yoro



## CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TRIAJE DEL HOGAR MATERNO.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: **DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 1809-1979-00640, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ " **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, 1) LIMPIEZA INICIAL (DESCAPOTE DE MATERIAL ORGANICO), 2).EXCAVACION PARA CIMENTACION DE PLANCHA DE CONCRETO DE 6X9 (INSTALACION DE CARPA), 3). ZAPATA CORRIDA. SOBRE ELEVACION 2 HILADAS DE BLOQUES FUNDIDO, 4). FIRME DE CONCRETO DE 10 CM., DEMOLICION DE LOSA 3.70 MTS. X 14.50 MTS. (INCLUYE BOTAR RIPIO), 4). RESANE DE PLANCHAS DE CONCRETO EN COCINA, PAREDES DIVISORIAS DE SALAS DE COVID, 5). PAREDES (LAMINAS DE PLYWOOD Y ESTRUCTURA DE MADERA Y ESTRUCTURA M.L. 4.8), 6). INSTALACION DE LAVAMANOS (6) INCLUYE TODO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SUPERFICIAL, 7). REVISION GENERAL A BAÑOS, 8). FABRICACION DE CAJAS DE REGISTROS AN 1.50 X 1.50 PEGUE AN A HOLL. ACARREO, TIRADO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO EN AREA FRONTAL DEL HOGAR MATERNO AREA DE 45X23 MTS<sup>2</sup>. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS (LPS.54,024.00) MENOS EL 12.5% DEL I.S.R. SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS (LPS.6753.00). SIENDO EL MONTO TOAL DE CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS (LPS.47,271.00). **CLAUSULA QUINTA: DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la****

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: [muniyoro@gmail.com](mailto:muniyoro@gmail.com)





# Municipalidad de Yoro



Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado , tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendienddo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendienddo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com

## TRABAJO DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TRIAJE HOGAR MATERNO

<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>TOTAL</b>
Limpieza inicial (Chapeada y Desbasurado).	Global	1	L 4,000.00	L4,000.00
Excavacion para cimentacion de plancha de concreto de 6x9 (Instalacion de Carpa).	ML	30	L 80.00	L2,400.00
Zapata Corrida.	ML	30	L 120.00	L3,600.00
Sobre elevacion 2 hiladas de bloques fundidos.	ML	30	L 150.00	L4,500.00
Firme de concreto de 10Cm.	M2	54	L 160.00	L8,640.00
Demolicion de losa 3.70 mts x 1.50 mts (incluye botar ripio).	Global	1	L 2,000.00	L2,000.00
Resane de planchas de concreto en cocina.	Global	1	L 1,200.00	L1,200.00
Paredes divisorias de salas COVID, 4 PAREDES. (Lamina de Plywood y estructura de madera ML 4.8).	ML	19.2	L 520.00	L9,984.00
Instalacion de lavamanos (6) incluye todo el sistema de agua potable y drenaje superficial, Revision general a baños.	Global	1	L 7,000.00	L7,000.00
Fabricacion de cajas de registros AN 1.50 x 1.50.	Global	2	L 750.00	L1,500.00
Pegue AN a Holl.	Global	1	L 1,200.00	L1,200.00
Acarreo, tirado y compactado de material selecto en area frontal del hogar materno (area de 45x23 mts).	Global	1	L 8,000.00	L8,000.00
<b>Total</b>				<b>L54,024.00</b>



# Municipalidad de Yoro



procesos de contratación. Ir A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA SEXTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA: LITIGIO O CONTROVERSIAS,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA NOVENA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA UNDECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.



DANA PATYLLA URBINA  
ALCALDE MUNICIPAL

DONALIS MEDINA CRUZ  
DUNION MEDINA  
DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ  
CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO**  
 PBX: 2671-2970 2671-2971 2671-2972  
 email: muniyoro@hotmail.es

**CHEQUE No. 00001040**  
 20 de agosto de 2020

YORO

Cuenta No. 11-245-000220-9

Lugar y Fecha

DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ

17,271.00

Páguese a la orden de

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras


Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆245079⑆00⑆⑆2450002209⑆00001040

CODIGO DE ONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	PAGO DE PAGO RESTANTE DE CONTRATO POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRAJA COVID-19 EN EL HOGAR MATERNO MUNICIPAL	17,271.00
CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR
00001040		





Honduras, C.A.

YORO, YORO  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



**SAMI**

Emisión: 20/08/2020  
Hora : 01:11 p.m.  
USUARIO: WILMER.MEJIA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5843

L.: 24,024.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5394

Fecha de Emisión: 20/8/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ

Id/RTN: 1809197900640

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO RESTANTE DE CONTRATO POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRIAJE COVID-19 EN EL HOGAR MATERNO MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 001 000 42410 11-001-01	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	24,024.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202-1	RETENCION DE ISR	6,753.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>6,753.00</b>

RESUMEN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	24,024.00
<b>Monto Total:</b>		<b>24,024.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		24,024.00
- RETENCIONES		6,753.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,271.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: X DUNIOR MEDINA CRUZ  
Identidad No.: 21809197900640

0s+ j8j9Jmd88PbzTZRB30JZVCBWqWvNrxJvHKshqMg8aFqesnWxj5igoG3BID8M7JPFdZrgfULmksJvuGmgc09Z08+20AJu3A9kP9yn2GKxbjMMWNLPi9yM4HCxewhvtgjhwe8jWUZI1BC7g==





# Municipalidad de Yoro



## CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TRIAJE DEL HOGAR MATERNO.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará “**EL CONTRATANTE**” por una parte y por la otra el señor: **DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 1809-1979-00640, Quien en lo sucesivo se denominará como “**EL CONTRATISTA**”. Firmamos el presente contrato, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de “**DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ**” **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION**, 1) LIMPIEZA INICIAL (DESCAPOTE DE MATERIAL ORGANICO), 2).EXCAVACION PARA CIMENTACION DE PLANCHA DE CONCRETO DE 6X9 (INSTALACION DE CARPA), 3). ZAPATA CORRIDA. SOBRE ELEVACION 2 HILADAS DE BLOQUES FUNDIDO, 4). FIRME DE CONCRETO DE 10 CM., DEMOLICION DE LOSA 3.70 MTS. X 14.50 MTS. (INCLUYE BOTAR RIPIO), 4). RESANE DE PLANCHAS DE CONCRETO EN COCINA, PAREDES DIVISORIAS DE SALAS DE COVID, 5). PAREDES (LAMINAS DE PLYWOOD Y ESTRUCTURA DE MADERA Y ESTRUCTURA M.L. 4.8), 6). INSTALACION DE LAVAMANOS (6) INCLUYE TODO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SUPERFICIAL,7). REVISION GENERAL A BAÑOS, 8). FABRICACION DE CAJAS DE REGISTROS AN 1.50 X 1.50 PEGUE AN A HOLL. ACARREO, TIRADO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO EN AREA FRONTAL DEL HOGAR MATERNO AREA DE 45X23 MTS20. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. “DEL CONTRATISTA”** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS (LPS.54,024.00) MENOS EL 12.5% DEL I.S.R. SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS (LPS.6753.00). SIENTO EL MONTO TOAL DE CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS (LPS.47,271.00).** **CLAUSULA QUINTA: DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyorog@gmail.com



# Municipalidad de Yoro



Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado , tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyor@gmail.com



# Municipalidad de Yoro



proceso de contratación. ir A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA SEXTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA: LITIGIO O CONTROVERSIAS,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA NOVENA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA UNDECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.



*Diana Patricia Urbina*  
DIANA PATRICIA URBINA  
ALCALDE MUNICIPAL

*DUNOR MEDINA*  
DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ  
CONTRATISTA

*Ciudad de la Lluvia de Peces*

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: [muniyoro@gmail.com](mailto:muniyoro@gmail.com)

## TRABAJO DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TRIAJE HOGAR MATERNO

ACTIVIDAD REALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Limpieza inicial (Chapeada y Desbasurado).	Global	1	L 4,000.00	L4,000.00
Excavacion para cimentacion de plancha de concreto de 6x9 (Instalacion de Carpa).	ML	30	L 80.00	L2,400.00
Zapata Corrida.	ML	30	L 120.00	L3,600.00
Sobre elevacion 2 hiladas de bloques fundidos.	ML	30	L 150.00	L4,500.00
Firme de concreto de 10Cm.	M2	54	L 160.00	L8,640.00
Demolicion de losa 3.70 mts x 1.50 mts (incluye botar ripio).	Global	1	L 2,000.00	L2,000.00
Resane de planchas de concreto en cocina.	Global	1	L 1,200.00	L1,200.00
Paredes divisorias de salas COVID, 4 PAREDES. (Lamina de Plywood y estructura de madera ML 4.8).	ML	19.2	L 520.00	L9,984.00
Instalacion de lavamanos (6) incluye todo el sistema de agua potable y drenaje superficial, Revision general a baños.	Global	1	L 7,000.00	L7,000.00
Fabricacion de cajas de registros AN 1.50 x 1.50.	Global	2	L 750.00	L1,500.00
Pegue AN a Holl.	Global	1	L 1,200.00	L1,200.00
Acarreo, tirado y compactado de material selecto en area frontal del hogar materno (area de 45x23 mts).	Global	1	L 8,000.00	L8,000.00
<b>Total</b>				<b>L54,024.00</b>